

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 030 050 2021 00233 00 Cd. 3

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en auto del 26 de septiembre de 2022 mediante la cual se confirmó el auto adiado 21 de julio de 2021 por medio del cual se decretaron medidas cautelares al interior del asunto.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(3)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4356539c3c4059cd25b91d3a3d12c1c4229f6c705d1b89389eb858ac09577025**

Documento generado en 28/11/2022 04:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>